

AGUDO RUIZ, Alfonso, *Estudios de derecho fiscal romano* (Madrid, Dykinson, 2016), 268 págs.

La monografía que recensiono, fruto de la pródiga pluma del profesor Agudo Ruiz, pretende tres objetivos fundamentales: el primero –que ya queda realizado con la mera publicación de la misma– consiste en dar a conocer la aparición de esta obra. El segundo es expresar que se trata de una monografía necesaria para hacer la historia de la fiscalidad romana. Y el tercero, destacar la calidad científica de un trabajo exhaustivo, lúcido y brillante.

Como ha destacado en sus luminosas líneas prologales su maestro el profesor Dr. Antonio Fernández de Buján, con la *auctoritas* que le confiere el ser el máximo valedor del derecho administrativo romano, el profesor Agudo Ruiz es uno de los más relevantes investigadores en materia de derecho fiscal romano. Extremo éste que yo reafirmo sin ambages, habida cuenta de que coincidí con el A. recensionado en las “Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo y Fiscal Romano” celebradas en Madrid y Valencia los años 2009 y 2011, respectivamente. Allí pude colegir una vez más –ya que he sido testigo cualificado de varios de los hitos fundamentales de su *cursus honorum* académico– tanto su brillantez expositiva como su pleno dominio de una materia tan preterida en estos pagos y que ha eclosionado con esplendor gracias a los desvelos de la escuela a la que pertenece y, sobre todo, de su maestro, cuyo riquísimo prólogo deja sin efecto las palabras de Gregorio Marañón en torno a las líneas prologales de que “en los banquetes exquisitos los aperitivos huelgan”. Aquí, el delicioso ágape comienza con el prólogo y finaliza, sin solución de continuidad, con el epílogo.

Esta recensión quiere, pues, evidenciar lo mucho que hay aquí de labor humilde y callada, pero fecunda y estable, de meditación dilatada, de bibliografía minuciosa que suponen meses y meses de labor tenaz y que se destila, quizá en una nota de brevedad heroica, destinada a ser leída, no por el espectador numeroso que aplaude –y olvida–

sino tan solo en el círculo breve y recatado de los especialistas. En suma, un estudio cuya elaboración constituye un objetivo ambicioso sólo asumible por quien conjuga un fluido manejo de las fuentes jurídicas y una vasta formación romanística. Así las cosas, el propósito de exponer aspectos capitales de la fiscalidad romana en un reducido mazo de folios constituye una auténtica aventura digna de encomio en grado sumo.

Para la confección de la presente monografía, el profesor Agudo Ruiz se ha valido de una serie de trabajos debidos a su autoría que forman un conjunto coherente. Los más han visto la luz de la imprenta en revistas muy especializadas –como la prestigiosa *Revista General de Derecho Romano*– o en obras colectivas de referencia –como los dos volúmenes de *Hacia un Derecho administrativo y fiscal romano*–; empero, se recoge también algún inédito, pero todos tienen por objeto el análisis de aspectos relevantes de la problemática jurídica del *ius fisci*. De este modo, podrán entenderse mejor las vigentes normas y sus precedentes históricos. Sólo así es menester leer este libro. A pesar de tamaña dispersión tanto en lo que se refiere a los medios de publicación, como a lo dilatado del espacio temporal en el que aparecen, estimo que revisten una patente unidad merced a la unificación del sistema de citas y abreviaturas. Su presentación se hace sin seguir un orden cronológico, evitando de este modo reducir el relato a una simple crónica, centrándose en consecuencia en los que consideramos aspectos importantes de acuerdo con los parámetros anteriormente expuestos.

Esfuerzo casi gratuito supone tratar de resumir en unas pocas letras un compendio majestuoso de datos ordenados en una exposición muy bien sistematizada. El rigor –en este caso– no entra en conflicto con una prosa fluida y agradable de leer que sumerge al lector, aunque sea lego en derecho, en las vicisitudes históricas del fisco romano. Concluyo, pues, afirmando que nada es más grato que proyectar la atención fatigada por el trájín de la vida presente sobre las perspectivas lejanas de la historia. No en vano llamé a ésta aquel exacto Baltasar Gracián, no con los adjetivos solemnes que gustan de repetir los manuales, sino, sencillamente, así “gustosa historia”.

LUIS RODRÍGUEZ ENNES
Universidad de Vigo, España

BARRIENTOS GRANDON, Javier, *Historia del Código de Comercio de la República de Chile. Sobre la cultura a través de un libro*, Santiago de Chile, 2016, 196 págs.

El autor de esta obra no necesita presentación, pues tiene tras de sí una larga trayectoria como un reputado historiador del derecho y con una obra que avala suficientemente su solvencia como investigador. Aunque radicado en España desde hace algunos años, Javier Barrientos Grandon ha dedicado sus mejores esfuerzos a realizar esta obra escrita por encargo de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile para celebrar el sesquicentenario del Código de Comercio de la República de Chile, promulgado el 23 de noviembre de 1865.

La obra hace parte así de un proyecto mayor, que consistía en preparar una reproducción facsimilar de la edición príncipe del Código de Comercio publicado en abril de 1866 por la Imprenta Nacional. Una tarea editorial de esa naturaleza necesitaba de un justo encuadre académico y tal es el que le proporciona la obra de Barrientos que aquí se reseña, con peso suficiente para ser considerada de manera separada. La necesidad